



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador económico en la oficina de la Dirección de gestión contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ubicada en Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia, con el fin de presentar Informe final de Evaluación de Capacidad Residual de Contratación con ocasión del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. SAMC-013-2025 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FORTALECIDAS EN LAS CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.”**

Que el día veintitrés (23) de diciembre del año 2025, a las 09:00 a.m. siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales fueron presentadas por:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA
1	CONSORCIO AGUA CIA 25	22/12/2025 06:06 PM
2	DAZA ARQUITECTURA	22/12/2025 10:51 PM
3	VEICCON S.A.S	23/12/2025 12:13 AM
4	CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026	23/12/2025 08:53 AM

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS

El Comité Evaluador Económico procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, conforme a lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, respecto de lo cual se determinó lo siguiente:

DOCUMENTOS HABILITANTES - CAPACIDAD RESIDUAL

1. CONSORCIO AGUA CIA 25

3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ \$ \$1.189.348.807					
Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CONSORCIO AGUA CIA 25	-	16,242,499,939	-\$ 16,242,499,938.89	NO CUMPLE

VERIFICACION CAR INTEGRANTE 1 - ART OF BUILDING S.A. S		VERIFICACION CAR INTEGRANTE 2 - COMLINRED S.A.S		VERIFICACION CAR INTEGRANTE 3 - INGTEC S.A.S	
Factores	Puntaje	Factores	Puntaje	Factores	Puntaje
C.O	93,834,000	C.O	1,609,802,398	C.O	11,603,063,969
E	60	E	120	E	120
C.T	20	C.T	20	C.T	20
C.F	40	C.F	40	C.F	40
S.C. E	-	S.C. E	42,900,000	S.C. E	7,610,360,322
Capacidad residual del Proponente	112,600,800	Capacidad residual del Proponente	2,854,744,316	Capacidad residual del Proponente	13,275,154,822
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE				\$16,242,499,938.9	



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación el proponente N°1 CONSORCIO AGUA CIA 25, el día 31 de diciembre de 2025 a las 09:47 PM, allegó documentos subsanados los siguientes requisitos como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CAR-SAMC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
(Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FOR
De: CONSORCIO AGUA CIA 25
Usuario: Pablo Andres Mayorga Gonzalez
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (31/12/2025 9:47:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8965375
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	SUBSANACIÓN FINAL AGUA CIA 25.rar		
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

Texto de mensaje

INTEGRANTE N°1 ART OF BUILDING S.A.S

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Una vez verificados los documentos allegados durante el periodo del traslado por el integrante N°1 ART OF BUILDING S.A.S, allegó el Estado de Resultados Integral, Dictamen de los estados financieros y la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora que firma dichos documentos. Sin embargo, se evidencia que tanto en el estado de resultados integral como en el dictamen de los estados financieros son firmados únicamente por el contador público ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, como se evidencia a continuación:

ART OF BUILDING S.A.S. NIT. 901.418.551-0 Estado de resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	
NOTA	2024
9.	
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 93.834
Otros ingresos	\$ -
Costos de cproduccion y operación	\$ 51.872
Gastos de beneficios a los empleados	
Gastos de depreciación de propiedad, planta y equipo	\$ -
Gastos de amortización de intangibles	\$ -
Gastos de provisión de desmantelamiento	\$ -
Resultado financiero	\$ 41.962
Otros gastos	\$ 40.219
Resultado del ejercicio antes de impuestos de renta	\$ 1.743
Impuesto renta	\$ 143
Impuesto renta Cree	\$ -
Resultado del ejercicio	\$ 1.600

REPRESENTANTE LEGAL

PABLO ANDRÉS MAYORGA GONZALEZ
C.C. 1.018.468/697

CONTADOR

ANA MARIA GONZÁLEZ GONZALEZ
C.C. 1.130.667.022 de Cali
T.P. 334167-T



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

DICTAMEN DEL CONTADOR EXTERNO DE LA EMPRESA

En ejercicio de mi responsabilidad como contadora externa de la empresa ART OF BUILDING SAS, identificada con Nit. 901.418.551-0, debo conceptuar sobre el Estado de resultados integral al cierre de diciembre 31 del año 2024 que fue preparado y certificado por la administración de la empresa, y que se ajustan a sus aspectos mas significativos a lo dispuesto en la Normas NIIF GRUPO 3.

La responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación del Estado de resultados integral, para que estén libres de errores de importancia relativa igualmente. La administración de la empresa fue la encargada de seleccionar y aplicar las políticas contables que considero apropiadas para el registro de los hechos económicos buscando que fueran razonables para una adecuada comprensión.

Debo expresar una opinión sobre el estado de resultados integral de fin de ejercicio, para lo cual realice una auditoria de conformidad con las normas de auditoria vigentes aplicables de acuerdo con las necesidades específicas de la empresa con el cumplimiento a los requerimientos éticos, la planificación y ejecución de pruebas selectivas a aleatorias a documentos y registros contables, estos se desarrollaron con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el contenido el Estado de resultados integral, con corte 31 de diciembre de 2024 y poder expresar una opinión sobre el estado de resultados integral de ART OF BUILDING SAS, en los siguientes términos.

El Estado de resultados integral y sus correspondientes revelaciones que fueron preparados con base en los saldos de las cuentas, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales del estado de resultados integral de la empresa ART OF BUILDING SAS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como los resultados terminados en dichas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera.

En la contabilidad de ART OF BUILDING SAS se registraron consistentemente los hechos económicos que la afectaron lo actos de la administración se ajustaron a la ley, a los estatutos, a las decisiones de la junta directiva de la empresa, a los soportes contables, los, y demás documentos que soportan y se conservan adecuadamente, que la empresa ha adoptado de acuerdo a sus necesidades y se cumplen igualmente con procedimientos de control interno tendiente a la conservación y aseguramiento de sus recursos.

Bogotá, Diciembre 30 de 2025


ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 1.130.667.022 de cali
T.P. 334167-T

El pliego de condiciones en el numeral 3.2.6 CAPACIDAD RESIDUAL DE LA CONTRATACION (CR) establece lo siguiente para acreditar la capacidad de organización de la capacidad residual: *“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, **debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.**”* Subrayado y negrilla nuestra.

Bajo lo previsto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, se establece lo siguiente: *“**Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas**”*. Subrayado y negrilla nuestra.

Como resultado de la verificación definitiva de los documentos financieros aportados por el proponente, se evidenció que el **Estado de Resultados no se encuentra suscrito por un contador público independiente**, tal como corresponde para efectos del respectivo dictamen. Así mismo, se observó que el dictamen aportado fue suscrito por el mismo contador responsable de la preparación de la información contable, situación que no cumple con el requisito de independencia exigido, toda vez que quien dictamina no puede ser el mismo profesional que elaboró los estados financieros.

En ese sentido, se concluye que el proponente no subsanó adecuadamente el requisito establecido para la acreditación de la capacidad de organización, en lo correspondiente a la Capacidad Residual, razón por la cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Así las cosas, el **PROPONENTE N°1 CONSORCIO AGUA CIA 25**, se encuentra incurso en las causales de rechazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 “Causales de Rechazo de las Propuestas”, subnumeral 15 del Pliego de Condiciones, que señala: *“Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del Comité Evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación”*.

Por lo anterior, se determina que el **PROPONENTE N°1 CONSORCIO AGUA CIA 25, NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO** para el presente proceso de Selección.



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

2. DAZA ARQUITECTURA S.A.S

3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ \$ 1.189.348.807					
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
2	DAZA ARQUITECTURA	\$ -	\$ -		NO CUMPLE

En el informe preliminar de evaluación se solicitó al proponente N° 2, DAZA ARQUITECTURA S.A.S, allegar el documento “Anexo N° 14 Capacidad Residual de Contratación” del proponente, de igual manera se solicitó allegar **el certificado de antecedentes disciplinarios del CPI: ANDREA GIL BELTRAN, vigentes** a la fecha del cierre del proceso de contratación quien suscribe el Dictamen de los Estados Financieros.

Lo anterior se detalla a continuación:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

El pliego de condiciones del proceso en el numeral CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) establece lo siguiente:

Para efectos de verificar la Capacidad de Residual de Contratación del proponente, se debe diligenciar el Anexo No. 14, Anexo No. 14A, Anexo No. 14B, Anexo No. 14C en formato Excel y PDF debidamente firmados del Pliego de Condiciones.

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente **N°2. DAZA ARQUITECTURA S.A.S** en la plataforma SECOP II para el proceso CAR-SAMC-013-2025 se evidencia que el proponente no aportó el Anexo N°14 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION debidamente diligenciado y firmado.

El proponente **N°2. DAZA ARQUITECTURA S.A.S** debe allegar el siguiente documento que acredita la Capacidad Residual de contratación de conformidad con el numeral 3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) del pliego de condiciones del proceso CAR-SAMC-013-2025:

- Anexo N°14 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

El pliego de condiciones en el numeral 3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) establece lo siguiente:

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: ...Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Una vez verificados los documentos allegados por el proponente **N°2 DAZA ARQUITECTURA S.A.S**, allegó copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública independiente **ANDREA GIL BELTRAN**, quien suscribe el Dictamen. Dicho certificado fue expedido el 25 de agosto de 2025, con una vigencia de tres meses, por lo que, a la fecha de cierre del presente proceso, se encuentra vencido.

Por lo anterior el proponente **N°2 DAZA ARQUITECTURA S.A.S.**, deberá allegar **el certificado de antecedentes disciplinarios del CPI: ANDREA GIL BELTRAN, vigente** a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **DAZA ARQUITECTURA S.A.S.** no allegó los documentos previamente requeridos para acreditar la Capacidad Residual de Contratación. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 “Causales de Rechazo de las Propuestas”, subnumeral 15 del Pliego de Condiciones, se dispone lo siguiente: “*Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del Comité Evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación.*”, el **Proponente N° 2 – DAZA ARQUITECTURA S.A.S.** se encuentra incurso en causal de rechazo, toda vez que no allegó el “Anexo N° 14 – Capacidad Residual de Contratación”, ni el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público Independiente **ANDREA GIL BELTRÁN** vigentes a la fecha de cierre del proceso de contratación, quien suscribe el dictamen de los estados financieros.

Por lo anterior, se determina que el **PROPONENTE N°2 DAZA ARQUITECTURA S.A.S**, NO CUMPLE y se encuentra **RECHAZADO** para el presente proceso de Selección.



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

3. VEICCON S.A.S

3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ \$ 1.189.348.807					
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
3	VEICCON S.A.S	\$ 1.413.046.600	\$ 1.319.900.668	- \$ 93.145.932	CUMPLE

DATOS PROPONENTE - VEICCON S.A.S		VERIFICACION CAR PROPONENTE – VEICCON S.A.S.	
Factores	Puntaje	Factores	Puntaje
C.O	\$ 1,009,319,000.00	C.O	\$ 1,009,319,000.00
E	80	E	80
C.T	20	C.T	20
C.F	40	C.F	40
S.C.E	-	S.C.E	\$ 93,145,932
Capacidad residual del Proponente	\$ 1,413,046,600.00	Capacidad residual del Proponente	\$ 1,319,900,668
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE		\$ 1,319,900,668	

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación el **PROPONENTE N°3 VEICCON S.A.S**, el día 02 de enero de 2026 a las 07:11 PM, allegó documentos subsanando los siguientes requisitos como se evidencia a continuación:

5/1/26, 9:54 a.m.

Mostrar mensaje

Aumentar el contraste

284

UTC -5 9:54:01

CORPORACION AUTON...

Buscar...

Procesos

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Escritorio

Gestión de mensajes

Gestión de mensajes

Detalles del mensaje

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CAR-SAMC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

(Presentación de oferta)

Descripción del proceso

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FOR

De:

VEICCON S.A.S

Usuario:

JOSE FERNANDO VEGA PAVA

Fecha:

2 días de tiempo transcurrido (2/01/2026 7:11:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje

CO1.MSG.8965999

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Documento

subsanacion (2).zip

Nombre del documento

subsanacion (2).zip

Detalle

SUBSANACION-CORRESPONDENCIA.pdf

Detalle

mejor ingreso con dictamen.pdf

Detalle

DICTAMEN 2024(1) CONTADOR EXTERNO.pdf

Detalle

Anexos

CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR.pdf

Detalle

CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR.pdf

Detalle

Capacidad Residual.pdf

Detalle

ANEXO N°14 CAPACIDAD RESIDUAL.pdf

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=145313696&messageBoxId=175572677&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.9179584&opDossierUni...

1/2

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

EL **PROPONENTE N°3 VEICCON S.A.S** allego el documento **Anexo N°14 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION** debidamente diligenciado y firmado.

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

EL PROPONENTE N°3 VEICCON S.A.S allego Dictamen de los estados financieros que respalde dicho estado de resultados.

EL PROPONENTE N°3 VEICCON S.A.S allegó copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios del señor ROGER SNEITHER LOPEZ CONTRERAS Contador público y del señor YACIRNO BARON GARCIA contador público externo independiente, quienes suscriben el estado de resultados integral y el dictamen.

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El Comité Evaluador efectuó la validación de la información del contrato 3332 de 2023, con el fin de verificar su saldo en ejecución y, a su vez, corroborar el cálculo de la capacidad residual. Como resultado de esta validación, se evidenció que, a la fecha de cierre del proceso de contratación, el contrato aún se encontraba en ejecución y contaba con ocho (8) días pendientes, razón por la cual la entidad procedió a corregir el saldo de contratos en ejecución teniendo en cuenta esta situación.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	GCT-PR-02-FR-11
		Contrato No. 3332 de 2025
ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3332 DE 2025		
INFORMACIÓN GENERAL: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el supervisor o interventor y el contratista asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.		
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de octubre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá lugar en la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental y DLIÁ ubicada en la Avenida Troncal occidente Número 18 y 76, Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera, y en las estaciones que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción de la Corporación		MODALIDAD DEL CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS sin exceder el 31 de Diciembre del 2025		VALOR: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE - PESOS M/CTE. (\$876.243.111.00).
FECHA DE INICIACIÓN: 5 de noviembre de 2025		FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025
ANTICIPO: ☐ PAGO ANTICIPADO: ☐ NO APLICA: ☒		VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:
SUPERVISOR ☒ INTERVENTOR ☐ NOMBRE: CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ IDENTIFICACIÓN: C.C. 79188671 CARGO: Director Técnico Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental DEPENDENCIA: Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental MEMORANDO O CONTRATO DE DESIGNACIÓN: 20253102443		NÚMERO DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) Y FECHA: R.P. No. 25804571 del 31/10/2025
CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. NIT: 899999062-6		CONTRATISTA: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900811229
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GARANTÍAS ASEGURADORA		APLICA: ☐ NO APLICA: ☒ TIPO DE GARANTÍA No. DE GARANTÍA FECHA APROBACIÓN
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 5 del mes de noviembre del año 2025.		
 CONTRATISTA VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 900811229		 SUPERVISOR/INTERVENTOR CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ Director Técnico Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental C.C. 79188671

La presente validación se efectúa con base en la información disponible en la Plataforma SECOP II, sistema oficial de contratación estatal al cual la entidad tiene acceso directo y cuya consulta fue realizada en ejercicio de la función de evaluación financiera. En este sentido, y en aplicación del artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, que prohíbe a las entidades públicas exigir documentos o información que reposen en sus propios archivos o en sistemas de información oficiales a los que puedan acceder, correspondiéndoles obtenerlos y verificarlos directamente, se tiene por acreditada y constatada la información relativa a los CSE, al obrar está en una fuente oficial consultada por la entidad.

Realizada dicha verificación, la entidad determinó que el saldo de contratos en ejecución del proponente corresponde a **\$93.145.932**, y que el valor de su capacidad residual corresponde a **\$1.319.900.668**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina determina que el proponente **VEICCON S.A.S CUMPLE** con lo establecido en el numeral 3.2.6 del Pliego de Condiciones.

4. CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

3.2.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ \$ 1.189.348.807					
Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
4	CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026	\$ 35.931.869.069	\$ 35.931.869.069	\$ 0	NO CUMPLE

DATOS INTEGRANTE 1 - COLING SAS		DATOS INTEGRANTE 1 - COLING SAS		DATOS INTEGRANTE 2 - B&C BIOSCIENCES S.A.S		DATOS INTEGRANTE 2 - B&C BIOSCIENCES S.A.S	
Factores	Puntaje	Factores	Puntaje	Factores	Puntaje	Factores	Puntaje
C.O	983.107.000	C.O	983.107.000	C.O	22.641.639.000	C.O	22.641.639.000
E	120	E	120	E	120	E	120
C.T	20	C.T	20	C.T	20	C.T	20
C.F	40	C.F	40	C.F	40	C.F	40
S.C.E	1.066.761.428	S.C.E	1.066.761.428	S.C.E	5.525.912.302	S.C.E	5.525.912.302
Capacidad residual del Proponente	702.831.172	Capacidad residual del Proponente	702.831.172	Capacidad residual del Proponente	35.229.037.898	Capacidad residual del Proponente	35.229.037.898

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	\$35.931.869.069	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	\$35.931.869.069
-----------------------------------	------------------	--	------------------

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación el **PROPONENTE N°4 CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026**, el día 02 de enero de 2026 a las 08:50 PM, allegó documentos subsanando los siguientes requisitos como se evidencia a continuación:

5/1/26, 9:55 a.m.

Mostrar mensaje

Aumentar el contrato

283

UTC -5 9:55:41

CORPORACION AUTON...

Buscar...

Procesos

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

Escritorio

Gestión de mensajes

Gestión de mensajes

Detalles del mensaje

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CAR-SAMC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FOR

De:

CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026

Usuario:

CAMILO JOSE LOMBO PRIETO

Fecha:

2 días de tiempo transcurrido (2/01/2026 8:50:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje

CO1.MSG.8966031

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

Envío de subsanación - CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026

Anexos

Documento

Nombre del documento

Detalle

SUBSANACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.zip

SUBSANACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.zip

Detalle

SUBSANACIÓN FINANCIERA.zip

SUBSANACIÓN FINANCIERA.zip

Detalle

SUBSANACION TECNICA - HSEQ.zip

SUBSANACION TECNICA - HSEQ.zip

Detalle

SUBSANACION TECNICA - DIRECTOR DE OBRA - CERT 1.zip

SUBSANACION TECNICA - DIRECTOR DE OBRA - CERT 1.zip

Detalle

SUBSANACION TECNICA - DIRECTOR DE OBRA - CERT 2.zip

SUBSANACION TECNICA - DIRECTOR DE OBRA - CERT 2.zip

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

INTEGRANTE N°1 COLING SAS

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Una vez verificados los documentos allegados durante el periodo del traslado por el integrante **N°1 COLING SAS**, allegó el Estado de Resultados Integral, Dictamen de los estados financieros y la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora que firma dichos documentos. Sin embargo, se evidencia que tanto en el estado de resultados integral como en el dictamen de los estados financieros son firmados únicamente por el contador público **OSCAR IVAN PACHON ACUÑA** responsable de la preparación de la información contable, como se evidencia a continuación:

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025

en procesos de licitación pública, selección abreviada y demás modalidades de contratación estatal.

ÉNFASIS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Sin modificar mi opinión, informo que:
- La sociedad presenta utilidades netas positivas en los periodos evaluados.
- No se evidencian pasivos financieros significativos distintos a obligaciones fiscales corrientes.
- Los estados financieros han sido preparados bajo el principio de negocio en marcha.

CONCLUSIÓN

Los estados financieros de COLING S.A.S. cumplen con los requisitos contables, legales y financieros exigidos para su presentación en procesos de contratación pública en Colombia.

Se firma el 15 de marzo de 2024

OSCAR IVAN PACHON ACUÑA
C.C 1.121.902.415 DE VILLAVICENCIO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
T.P 206.048-T

COLING SAS ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)				
	Notas	2022		2023
Ingresos de actividades ordinarias	\$	983.107.000	\$	848.535.000
Costo de ventas	\$	922.992.000	\$	802.290.000
Ganancia bruta	\$	60.115.000	\$	46.245.000
Gastos de ventas y distribución	\$	-	\$	-
Gastos de administración	\$	-	\$	-
Otros gastos	\$	-	\$	-
Deterioro de activos	\$	-	\$	-
Otros ingresos	\$	-	\$	-
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$	60.115.000	\$	46.245.000
RESULTADO FINANCIERO, NETO				
Ingresos financieros	\$	-	\$	-
Costos financieros	\$	-	\$	-
Ganancia antes de impuesto a las Ganancias	\$	60.115.000	\$	46.245.000
Gasto por impuesto a la renta	-\$	21.040.000	-\$	16.186.000
Impuestos diferidos	\$	-	\$	-
Ganancia (pérdida) neta del periodo	\$	39.075.000	\$	30.059.000
Otro resultado integral: Gastos no deducibles	\$	-	-\$	9.061.000
Total otro resultado integral, neto de impuestos	\$	-		
Resultado integral del año	\$	39.075.000	\$	20.998.000

Camilo Jose Lombo Prieto
Representante Legal
C.C. No 1,032,436,179

Oscar Ivan Pachon Acuña
Contador Publico
C.C. N° 1.121.902.415 de Villavicencio
T.P 206.048 T

El pliego de condiciones en el numeral 3.2.6 CAPACIDAD RESIDUAL DE LA CONTRATACION (CR) establece lo siguiente para acreditar la capacidad de organización de la capacidad residual: *“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, **debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.**”* Subrayado y negrilla nuestra.

Bajo lo previsto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, se establece lo siguiente: *“**Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas**”*. Subrayado y negrilla nuestra.

Como resultado de la verificación definitiva de los documentos financieros aportados por el proponente, se evidenció que el **Estado de Resultados no se encuentra suscrito por un contador público independiente**, tal como corresponde para efectos del respectivo dictamen. Así mismo, se observó que el dictamen aportado fue suscrito por el mismo contador responsable de la preparación de la información contable, situación que no cumple con el requisito de independencia exigido, toda vez que quien dictamina no puede ser el mismo profesional que elaboró los estados financieros.



**INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025**

En ese sentido, se concluye que el proponente no subsanó adecuadamente el requisito establecido para la acreditación de la capacidad de organización, en lo correspondiente a la Capacidad Residual, razón por la cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Así las cosas, el **PROPONENTE N°4 CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026**, se encuentra incurso en las causales de rechazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 “Causales de Rechazo de las Propuestas”, subnumeral 15 del Pliego de Condiciones, que señala: *“Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del Comité Evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación”*.

Por lo anterior, se determina que el **PROPONENTE N°4 CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026**, NO CUMPLE y se encuentra **RECHAZADO** para el presente proceso de Selección.

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de Capacidad Residual de Contratación de las propuestas presentadas con ocasión al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-013-2025** se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO AGUA CIA 25	RECHAZADO
2	DAZA ARQUITECTURA	RECHAZADO
3	VEICCON S.A.S	CUMPLE
4	CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026	RECHAZADO

La presente acta se firma por el comité evaluador económico que en ella intervino el día veinticinco (25) del mes de febrero del año 2026.



CARLOS ALBERTO ARARAT GOMEZ
COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO - CONTRATISTA DGC